

que por quanto no ha llegado el caso de la unificación  
de Loguera Mag. en virtud de mandar por la Real  
provisión Conquistada en que rido respecto de los nom-  
bramientos que en ella se me fieren en la Pasqua de Espiritu  
Santo y día de San Juan y Vispera de Navidad y por  
lo que consta del acuerdo antecedente esta Real  
Cédula en resolución de suplicar a Su Magestad. le mande  
tenga en elerto y pacien que ha tenido siempre a  
Cada que los mismos Cavalleros nombrados para las  
diligencias de la Cédula antecedente. Escriben la  
Suplica que se a de hazer a su Mag. y señores de su  
Real Consejo y que para esto los señores mayores de  
Ayuntam. le den todos los papeles y testimonios que  
pidieren sin ninguna limitación y si fuere posible  
Vayan en el Correo deste día ana a la Real Cédula  
do en conformidad del voto del señor Don Fran-  
quíl todos los motivos y razones y circunstancias que pa-  
recieren convenientes para el buen expediente de esta  
pretensión =

Idem

Los señores Don marías aguado Don Pedro dom-  
lina Don Joseph felices y Don Miguel Pabans  
no vinieron endicho a Cuerdo y suplican a la Real  
Cédula se mande que los señores mayores de  
Ayuntam. le den los testimonios que pidieren, y  
asimismo el Contador certificación de la cuenta  
de que tubieren necesidad para el guardado de su voto